



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	NELSON ALBERTO QUINTERO BARBOSA
Demandado	PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES
Radicado	05001310502520210021400
Auto Sustanciación No.	436
Decisión/Temas	Ordena entrega depósito judicial

Mediante memorial allegado al correo electrónico del juzgado, por CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S., identificada con NIT 901348545-5., cuyo representante Legal es MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.017.247.771, solicita la entrega del depósito judicial que se encuentra a órdenes del despacho.

El solicitante allegó junto con el memorial, copia de su cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal y copia del contrato de prestación de servicios profesionales. Por parte del Despacho se obtuvo de la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de la Dra. CAROLINA BUSTAMANTE GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.616.121 y portadora de la T.P No.298.529 del C. S. de la J., quien fungió como apoderada judicial del señor NELSON ALBERTO QUINTERO BARBOSA sin sanción alguna; así mismo, se verificó el poder conferido por el demandante (Archivo 01 PDF) a esta profesional del derecho, del cual se desprende que se le confirió expresamente la facultad de “recibir”, sin que se evidencie que el poder otorgado haya sido revocado posteriormente.

Ahora, revisado el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia se encontró el Depósito Judicial Nro. 413230004067598 por valor de \$1.660.000,00 consignado por PORVENIR S.A., por concepto de costas y agencias en derecho.

En consecuencia, no existiendo objeción alguna, el JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al representante Legal de CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S., identificada con NIT 901348545-5, señor MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.017.247.771, el Depósito Judicial Nro. 413230004067598 por valor de \$1.660.000,00, consignado por PORVENIR S.A, por concepto de costas y agencias en derecho.

La autorización se hará electrónicamente, y el profesional del derecho deberá trasladarse a las Oficinas del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín para retirar el Depósito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
suspension@cosultoresasociados.com.co.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 077 del 06/07/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753223fa477431b2f560274f25da17ffc39ae5f53539dc2fc3771e2e7846d072**
Documento generado en 05/07/2023 03:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>